



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 50171/2009 en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **URBANISMO I-B**, dispuesto por Resolución N° 101/09 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que una vez notificado del mismo y por nota n° 5877/2009, la Dra. Magíster Arquitecta **Silvia SOTO**, en su carácter de postulante, presenta una serie de consideraciones relacionadas con la valoración de sus antecedentes, solicitando se reconsidere esta situación,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda la designación interina de quienes resultaron primero y segundo en el orden de mérito y solicitar al Jurado ampliación del Dictamen,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a los arquitectos **Luciana Inés REPISO (D.N.I. 26.563.504)** y **Sebastián Mateo ROSA (D.N.I. 24.778.596)** como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **URBANISMO I-B**, a partir del 1º de abril de 2010 y hasta tanto se concluya con la tramitación del concurso, fijando como término máximo el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al jurado interviniente la ampliación del Dictamen.-

ARTÍCULO 3º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO GONZALEZ
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 050 /10.-